



Universidad Autónoma de la Ciudad de México *Nada Humano me es ajeno*

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MANUAL DE TITULACIÓN

LICENCIATURA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades

Mayo 2025

Participaron en su elaboración:

Mtra. Natividad Almanza Beltrán
Mtra. Patricia Huerta Encarnación
Mtra. Erica Carlota Merino González

Colaboradores:

Mtro. Pedro Leonel Arreola Medina
Mtro. César Enrique Fuentes Hernández
Dr. Juan Manuel Mendoza Rodríguez
Marzo 2010

Primera Actualización:

Mtra. Natividad Almanza Beltrán
Mtro. David García Cárdenas
Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades
Octubre 2017

Segunda actualización

Dra. Fanny Escobar Melo
Mtra. Patricia Huerta Encarnación
Dr. Israel López Reyes
Mtra. Claudia López Ortiz, Dra. Roselia Arminda Rosales Flores, Dra. María de Los Ángeles Moreno Macías, Dr. Miguel Ángel Palomino Garibay, Mtro. Basurto Bravo Oswalth Manuel.
Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades
Enero 2022

Tercera actualización

Dra. Fanny Escobar Melo
Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades Junio 2024

Cuarta actualización (por Mandato del Consejo Universitario)

Profesores Investigadores de la Licenciatura en Promoción de la Salud
Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades Mayo 2025.

La actualización y revisión de este manual se hará con base en el Artículo 11 del Reglamento de Titulación de la UCM, que dice: ... “La Comisión de titulación deberá revisar y en su caso, modificarlos cuando los considere necesarios; esta comisión deberá notificar al área responsable los cambios realizados en un plazo no mayor a 5 días hábiles...”

Contenido

Presentación General	4
Introducción	6
Perfil de egreso	9
Reglamento de Titulación de la UACM	11
Consideraciones éticas	13
Opciones de titulación para la licenciatura en Promoción de la Salud	14
Del director(a), codirector(a) y lectores(as)	16
De la mención honorífica	17
Titulación mediante tesis	18
Titulación mediante trabajo recepcional (Modalidades de):	21
Tesina	22
Sistematización de experiencias en campo	24
Diseño de material educativo	28
Práctica reflexiva	32
Informe de actividades relacionadas con el servicio social	37
Titulación por publicación arbitrada	40
Titulación por prácticas profesionales	42
Titulación por memoria de experiencia profesional	46
Titulación por diplomado	49
Anexos	50

Presentación General de los Manuales de Titulación y Obtención de Grado del Colegio de Ciencias y Humanidades

El 24 de julio de 2014, el Tercer Consejo Universitario de la UACM publicó el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México¹. En él se define a la Comisión de Titulación como “Grupo integrado por un representante de cada una de las licenciaturas y posgrados adscritos a cada Colegio. Los representantes deberán ser profesores-investigadores dictaminados favorablemente y serán designados por la instancia académica competente”.

Las atribuciones y funciones de la Comisión de Titulación son consignadas en el Artículo 10, que a la letra dice:

- I. Establecer sus lineamientos de operación y la regularidad de sus reuniones.
- II. Definir los parámetros para la elaboración de tesis, trabajos recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de trabajo que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o posgrado: dicho manual deberá hacerse público a través del Área Responsable y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el presente Reglamento.
- III. Será la encargada de resolver, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción por escrito, las controversias relacionadas con los dictámenes emitidos por los lectores o jurado en la opción de tesis o trabajo recepcional. Para resolver

¹ Disponible en: <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/9/Titulacion/RTitulacion.pdf>

controversias, se sumarán a la Comisión de Titulación el Coordinador del Colegio al que pertenece la licenciatura y posgrado, además de un representante del Área Responsable.

- IV. Definir los criterios para la selección de director, codirector y lectores externos.
- V. Aprobar al director, codirector o lectores en su caso de que sean externos.
- VI. Definir el catálogo de posgrados de la Universidad y de instituciones externas a los que podrán optar los estudiantes que decidan ir por esa modalidad de titulación para la licenciatura.
- VII. Definir las modalidades de trabajos recepcionales pertinentes y aplicables para cada licenciatura y posgrado, de conformidad con el Artículo tercero del presente Reglamento.
- VIII. Definir y validar el Catálogo de Diplomados con opción a titulación.
- IX. Establecer los criterios para la realización de tesis o trabajos recepcionales colectivos elaborados por estudiantes del mismo colegio, así como de distintos colegios, en las distintas modalidades de titulación u obtención de grado en licenciatura y posgrado, respectivamente.

Para dar cumplimiento a los apartados II, VII y IX que específicamente conciernen a los Manuales de Titulación (licenciatura) y Obtención de Grado (posgrado), la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades estableció un procedimiento en el cual los Programas Académicos (licenciaturas y posgrados) presentaron su propuesta de un Manual pertinente a la orientación

académica del programa, el perfil de egreso y los requisitos académicos que consideran indispensables como muestra del grado de preparación que se requiere en una licenciatura, una maestría o un doctorado.

Una vez que el Programa Académico presentó su propuesta, la Comisión de Titulación la analizó considerando el juicio académico del programa para la definición de las modalidades y criterios considerados pertinentes y poniendo especial atención en la prescripción que indica el apartado II del Artículo 10 ya citado "... y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el presente Reglamento." Así, el presente Manual es producto del trabajo conjunto entre el Programa Académico y la Comisión de Titulación

Introducción

La salud entendida en un sentido amplio, es un campo de conocimiento y de prácticas sociales complejas donde convergen diversas miradas que explican este fenómeno desde distintos planos de análisis; por ejemplo, desde los procesos celulares (que tienen que ver con los procesos de producción y consumo de energía, con la regulación del metabolismo y con el mantenimiento de la función y la estructura corporales) hasta las formas de dar significado y sentido a todos estos procesos que tienen lugar en nuestro organismo, sin olvidar las acciones y comportamientos que llevamos a cabo individual y colectivamente (Mendoza, 2010). La complejidad inherente a esta noción se reconoce actualmente a través de la necesidad de utilizar abordajes teóricos y

metodológicos que superen los límites disciplinares para el estudio de la salud y la enfermedad, y que generen soluciones tanto para problemas que han quedado latentes como para aquellos surgidos de la estructura del nuevo orden mundial.

La promoción de la salud surge precisamente en este contexto, como saberes y prácticas en los que se sintetizan estas miradas. Por tanto, el estudio de problemas identificados desde la promoción de la salud requiere de un abordaje teórico, metodológico e instrumental a través del cual sea posible estudiar la salud y la enfermedad en su sentido amplio, diverso y comprensivo. Ello no quiere decir, en todos los casos, que sea un imperativo la utilización de diversos marcos teóricos, metodologías e instrumentos para abarcar los diversos planos de análisis; más bien, con ello se quiere decir que se abre la posibilidad para que, desde el plano de análisis en el que se problematiza el objeto de estudio, se incorporen elementos necesarios que hagan posible la construcción de un proceso multi e interdisciplinario.

En este sentido, es pertinente poner a disposición de las y los estudiantes de promoción de la salud diversas opciones para el análisis, la reflexión, la crítica y la solución de problemáticas en las que el demuestren sus conocimientos, habilidades y capacidades como futuros profesionales, ya que limitar esta posibilidad a una sola opción es limitar también el campo de la competencia profesional, que requiere de formas de expresión tan diversas como su naturaleza. Por otro lado, uno de los ejes fundamentales del modelo de la UACM consiste en la exigencia de que las y los estudiantes desarrollen un pensamiento propio,

autónomo y crítico, en relación con los problemas y conocimientos afines al Programa de Estudios que realizan; y uno de los espacios privilegiados para que las y los estudiantes formulen y consoliden dicha perspectiva autónoma es la realización de su trabajo recepcional.

La puesta en práctica de estos planteamientos implica la participación activa de las y los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje de modo que puedan adquirir los conocimientos y habilidades para ordenar ideas. Dicho proceso de aprendizaje requiere de la reflexión y del ejercicio de formulación de argumentos propios en el campo de conocimiento en el que se forman, en este caso, la licenciatura en Promoción de la Salud. Esto significa que la o el estudiante opta, de manera consciente, informada y crítica, por una postura específica frente a la problemática, los referentes conceptuales y rutas metodológicas que son inherentes, en lo particular, al ámbito de la Promoción de la Salud, y, de manera general, al vínculo entre Ciencias y Humanidades (Cerdea & Almanza,2007).

Uno de nuestros principales objetivos debe ser el ampliar las alternativas de titulación de nuestras y nuestros egresados (toda vez que un título profesional significa la culminación de una etapa académica), con el propósito de que, independientemente de la modalidad de trabajo recepcional por la cual opten, las y los estudiantes puedan transitar por un proceso de construcción del conocimiento, lo cual implica una reflexión continúa de carácter teórico-metodológico para el abordaje de los distintos problemas de la realidad social.

Perfil de Egreso de la Licenciatura en Promoción de la Salud

El plan de estudios señala que la licenciatura en Promoción de la Salud busca formar profesionales en la promoción y educación de la salud con una perspectiva interdisciplinaria, capaces de identificar, diseñar y desarrollar modelos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población, a través de acciones que eleven el nivel de conocimientos, habilidades, estructura de valores y conductas en relación con la salud. De acuerdo con el plan de estudios vigente, las y los estudiantes de la licenciatura en Promoción de la Salud, a lo largo de su formación académica, adquirirán conocimientos y desarrollarán habilidades y actitudes que los construyan como profesionales de la promoción de la salud. Actualmente, la estructura del plan de estudios organiza la licenciatura a partir del ciclo básico y ciclo superior.

Con relación a los conocimientos, las y los egresados de la licenciatura contarán con elementos para identificar la estructura y función del cuerpo humano, de allí que cursen materias como célula, cuerpo humano, nutrición, química y farmacología; tendrán conocimientos sobre teorías epistemológicas y socio-económicas para la comprensión de la realidad social que permitan entender los problemas de salud-enfermedad a partir de un contexto global; identificarán las perspectivas teórico-metodológicas que estudian los problemas de salud desde factores condicionantes y de riesgo en individuos y comunidades; conocerán las metodologías de investigación social, educativa y de la misma salud pública para el estudio y comprensión de la realidad social; y estarán capacitadas

y capacitados para analizar las políticas, elaborar diagnósticos, planes y programas sobre necesidades y problemas de salud integral de los individuos, grupos y comunidades.

En cuanto a las habilidades, las y los egresados de la licenciatura en promoción de la salud estarán habilitados para promover la participación e integración en cada una de las acciones a realizar con individuos, grupos, instituciones, [*organizaciones de la sociedad civil*] y comunidad en general para llevar a cabo tareas relacionadas con la promoción y educación para la salud; podrán analizar el contexto individual, familiar, socio-económico y cultural, así como sus efectos sobre la salud integral de la población; diseñará y desarrollarán modelos de intervención para la prevención, atención, resolución o rehabilitación de problemas específicos que afecten a la salud integral de los miembros de la comunidad; tendrán la capacidad de fortalecer la promoción de la salud comunitaria con la creación de ambientes saludables y contribuirán a reorientar los servicios de salud hacia la equidad, calidad y la prevención.

Finalmente, en cuanto a las actitudes, las y los egresados de la Licenciatura en Promoción de la Salud tendrán una actitud de servicio; mantendrán una posición autocrítica y abiertos a la crítica; adquirirán una formación humanística; tendrán responsabilidad para aplicar sus conocimientos y habilidades en materia de salud integral en lo individual o colectivo; mostrarán aceptación y colaboración en grupos de trabajo con sectores interinstitucionales e interdisciplinarios y fomentarán valores que conforman y distinguen al ser humano.

Reglamento de Titulación de la UACM

Las opciones de titulación para la licenciatura en Promoción de la Salud se fundamentan con base en lo establecido por el **Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, aprobado el 24 de julio del 2014 por el Tercer Consejo Universitario. Dicho Reglamento contiene 165 Artículos y 13 transitorios que regulan los procesos y procedimientos en materia de titulación a nivel licenciatura y posgrado.

En el Artículo 4 (numeral I), el Reglamento de Titulación señala que: “Para obtener el título profesional, los estudiantes podrán elegir entre las siguientes opciones de titulación para licenciatura”:

a) Créditos de posgrado

b) Diplomado como opción de titulación

c) Tesis o trabajo recepcional

d) Titulación curricular

e) Titulación por prácticas profesionales

f) Titulación por desarrollo tecnológico o diseño de equipo o

maquinaria g) Titulación por publicación arbitrada o producto

h) Titulación por memoria de experiencia profesional

Asimismo, se señala en el Artículo 10 (título tercero), sobre atribuciones y funciones de la Comisión de Titulación² en su numeral II que a la letra dice: II. Definir los parámetros para la elaboración de tesis, trabajos recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de trabajo que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o posgrado: dicho manual deberá hacerse público a través del Área Responsable y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el presente Reglamento.

Bajo este marco legal, la Comisión de Titulación analizó la correspondencia entre las modalidades planteadas por el Reglamento de Titulación y las propuestas desarrolladas por académicas y académicos adscritos a la licenciatura de Promoción de la Salud, tomando como criterio eje para la selección de las opciones de titulación el desarrollo de aspectos de la formación teórica-metodológica y la práctica profesional de las y los estudiantes de la licenciatura en Promoción de la Salud, de tal manera que las modalidades seleccionadas del reglamento y la definición de los parámetros para la definición de cada modalidad, descritos en el presente manual, son aquellas que se determinan como factibles para que las y los estudiantes demuestren la apropiación de rasgos del perfil de egreso expresado en el plan de estudios de la licenciatura.

² El Artículo 8 del Reglamento de Titulación señala que la Comisión de Titulación, de cada Colegio, estará formada con un (a) representante por cada una de las licenciaturas y posgrados.

Consideraciones éticas

Tomando en consideración que el Reglamento de Titulación vigente no contempla aspectos relacionados con la ética, la Comisión de Titulación, perteneciente al Colegio de Ciencias y Humanidades, considera de vital importancia introducir elementos normativos en dos sentidos: Sancionar el plagio y respetar los derechos, la dignidad, el bienestar y la seguridad de las y los participantes en las investigaciones.

Respecto a la postura ética de: (la) director (a), del codirector (a) (si lo hubiera), de los (las)lectores(as) o algún estudiante, que encuentren un caso de un plagio parcial o total del trabajo recepcional o de tesis, deberá noticiarse el caso ante el Colegio de Ciencias y Humanidades, a la Coordinación de Certificación y Registro, así como a esta Comisión de Titulación (quién decidirá el mecanismo necesario para valorar y decidir al respecto).

Solo se aceptará por parte del (la) Director(a) y lectores (as) el 15% de similitud en el total del texto, como resultado del análisis de software anti plagio o de análisis del uso de inteligencia artificial (IA). En el caso de la utilización de IA para corrección de estilo o para el diseño de materiales, deberá presentarse el texto original y el texto corregido con la IA, para cotejar la fidelidad y originalidad del trabajo recepcional o tesis.

De comprobarse plagio, el o la estudiante realizará las modificaciones que le señalen su director(a) o lectores(as) para mejorar el documento, en caso de comprobarse el plagio total no podrá graduarse con el trabajo en cuestión y tendrá que optar por otro trabajo de investigación y realizar nuevamente los trámites

administrativos correspondientes.

Respecto a las y los participantes, se especificarán las consideraciones éticas alrededor del planteamiento metodológico: Puede ser propuesta de carta de consentimiento informado cuando se trate de poblaciones humanas; carta de consentimiento informado cuando se tenga acceso a recursos animales, vegetales o microorganismos; mantenimiento de la confidencialidad y anonimato de todos los participantes en la investigación.

Cuando el estudiante participe en algún proyecto interno o externo de investigación, servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, se deberá respetar la propiedad intelectual de los autores del proyecto. En dado caso de que se requiera utilizar información generada en el marco de estos proyectos, el estudiante deberá entregar carta de consentimiento y/o autorización, con firma autógrafa, por parte de los autores o responsables del proyecto para el uso y manejo de la misma.

Opciones de titulación para la licenciatura

De acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento de Titulación, la **Tesis** es un trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de conocimiento en que se quiere obtener el título o grado.

El **Trabajo Recepcional** es un instrumento en donde la y el estudiante

demuestra que posee los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas necesarias para su práctica profesional, ya sea teóricamente, metodológicamente, en el ámbito aplicado, en el ámbito artístico, tecnológico, educativo o de innovación.

Las opciones para obtener el título de licenciado(a) en Promoción de la Salud son: **I. Tesis**

II. Trabajo recepcional dentro la cual se puede elegir entre los siguientes formatos:

1. Tesina
2. Sistematización de experiencias en campo
3. Diseño de material educativo
4. Práctica reflexiva
5. Informe de actividades relacionadas con el servicio social

III. Titulación por publicación arbitrada

IV. Prácticas profesionales

V. Memoria de experiencia profesional

VI. Diplomado

Del director (a), codirector (a) y lectores (as)³

En las modalidades de tesis y los distintos formatos de trabajo recepcional, se contará con un director(a) el cual podrá ser un(a) profesor(a)-investigador(a) de la UACM externo(a)⁴este(a) último deberá ser avalado(a) por la Comisión de Titulación⁵ (ver anexo), que acompaña y guía al o a la estudiante durante el proceso de elaboración de tesis o trabajo recepcional.

El (la) codirector(a) puede ser un(a) profesor(a)-investigador(a), especialista no dictaminado(a) o académico(a) externo(a), autorizado(a) por la Comisión de Titulación, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 41 (capítulo tercero) del Reglamento de Titulación. Lo mismo aplica para la figura de lector(a) de la tesis o trabajo recepcional.

Es requisito indispensable que los trabajos -resultados de las diferentes modalidades de titulación- reflejen que el o la estudiante posee los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el perfil de egreso (Artículo 25, Reglamento de Titulación).

Como se ha dicho, en la licenciatura de Promoción de la Salud existe el interés de promover la multidisciplinariedad y transdisciplinariedad; por lo que se recomienda considerar las codirecciones de tesis y de trabajos recepcionales, o bien, la conformación de comités que promuevan la inclusión de múltiples

³ Los criterios para fungir como una de las tres figuras se encuentran establecidos en los Artículos del 39 al 44 del Reglamento de Titulación. Consultar anexo

⁴ De acuerdo con el Artículo 37 del Reglamento de Titulación vigente, sólo una de las figuras- director (a), codirector (a), lector (a) - podrá tener la condición de externo (a). Consultar anexo

⁵ Consultar el procedimiento para aprobar director (a) externo (a), codirector (a) externo (a) y lector (a) externo (a) para el proceso de titulación en Licenciatura, emitido por la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades

perspectivas sobre el tema de investigación; en este sentido se suma el procedimiento para aprobar director, codirector y lector perteneciente a otra licenciatura o Colegio de la Universidad para el proceso de titulación en licenciatura⁶.

De la mención honorífica

De acuerdo con el Artículo 55 del Reglamento de Titulación, la mención honorífica la otorgará el jurado cuando se cumpla lo siguiente:

- I. El jurado manifiesta unanimidad.
- II. La exposición oral haya sido ordenada, coherente, clara y concisa, es decir, destacando la idea principal de su tesis o trabajo recepcional y sustentándola por medio de argumentos debidamente jerarquizados, suficientes y pertinentes; y
- III. La tesis o trabajo recepcional demuestra su innovación o relevancia para el ámbito social y disciplinario.

La Comisión de Titulación adiciona los siguientes elementos como indispensables para otorgar la mención honorífica, con base en el Artículo 55 del Reglamento de Titulación que mencionan los numerales I. II. y III:

- IV. Que el promedio general obtenido en la licenciatura sea de 9 o más.

⁶ Como se plantea en el Artículo 10, Fracción V. del Reglamento de Titulación (consultar Anexo)

Titulación mediante:

I. TESIS

La tesis es la realización de una investigación que plantea y busca la solución a un problema concreto en el área de conocimiento de la Promoción de la Salud. El tema elegido debe ser problematizado desde el campo disciplinar de donde obtuvo su formación académica el o la estudiante. En dicho trabajo, se debe demostrar que se cuenta con los conocimientos desarrollados durante su formación académica y que se es capaz de organizarlos y sistematizarlos de manera coherente; asimismo, debe mostrar que posee las habilidades metodológicas para plantear un problema y abordarlo.

La tesis es un documento de entre 100 a 150 cuartillas que deberá conjuntar las siguientes características: Originalidad del enfoque, trascendencia del problema, solidez en los razonamientos, estructuración, claridad de la exposición y argumentación, validez teórico-metodológica y precisión en las conclusiones.

Estructura del trabajo

Carátula. Nombre de la institución y de la licenciatura, título de la tesis, director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso), nombre de la o el estudiante(s).

Índice. Ordenamiento de los contenidos del trabajo, estableciendo una correspondencia con el número de páginas.

Introducción. Donde señale de forma clara y coherente los propósitos y

contenidos del trabajo, puede ser presentado como resumen.

Desarrollo capitular.

Marco teórico. Se desarrollan los conceptos, corrientes o abordajes que dan sustento teórico a la investigación.

Marco referencial. Se describe el contexto (geográfico, social, histórico, económico, político o cultural) en el que se desarrolla el trabajo de investigación.

Metodología. Se describe el método utilizado, las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, en su caso la selección de la muestra o los criterios de selección de las y/o los sujetos de investigación.

Resultados. Implica un proceso de ordenamiento de la información obtenida a partir de las técnicas e instrumentos utilizados. No sólo se compone de la descripción de datos sino del análisis de estos.

Análisis de resultados. Esta sección puede incluirse aparte o junto con los resultados. En ella se comparan los resultados obtenidos y se explica la relación entre las variables estudiadas.

Discusión. (no indispensable, sólo para tesis en las que se desarrolla investigación aplicada). Es la interpretación de los resultados más importantes obtenidos a la luz de la pregunta de investigación o de la hipótesis, por lo que nunca puede convertirse en una repetición de los resultados en forma narrativa. Sino más bien la contrastación de éstos con lo que se dice en la literatura.

Conclusiones. Reflexión crítica de los resultados del trabajo y su vinculación con el campo de la promoción de la salud.

Señalar de manera adecuada las fuentes consultadas. Deberá utilizarse un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Pueden ser opcionales, y pueden integrarse a partir de documentales, fotografías, mapas, etc.

El documento será defendido, de forma oral, ante el jurado del examen profesional. La defensa versará sobre los contenidos del trabajo escrito y tendrá la posibilidad de obtención de la mención honorífica.

Requisitos:

- a. Para el registro de esta opción, las y los estudiantes deberán presentar el protocolo de la investigación y contar con el 80% de créditos (Artículo 30 del Reglamento de Titulación).
- b. Contar con un (a) director(a) (interno/externo) que acompaña y guía al o la estudiante durante el proceso de elaboración de la tesis. (En caso de no ser de la licenciatura, requerirá de una codirección que sea de la licenciatura de promoción de la salud)
- c. La tesis será dictaminada por tres lectores.
- d. Podrán elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Titulación.
- e. Contar con la carta de liberación del servicio social.
- f. El documento será defendido de forma oral, ante un jurado. La defensa versará

sobre los contenidos del trabajo escrito.

- g. En las tesis colectivas se recomienda justificar la amplitud y complejidad del tema, lo que lleva a la necesidad de un trabajo colectivo. El trabajo interdisciplinario puede enriquecer, teórica y metodológicamente el abordaje del objeto de estudio. La apuesta será aprobada por el(la) director(a) y se deberá notificar por escrito a la Comisión de Titulación y al Área de Certificación.
- h. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del (la) director(a).
- i. Transcurrido un año de la vigencia del registro, y de no comprobar avances sobre el trabajo de titulación, con VoBo de la/el director (a) y codirector (a) (si lo hubiere); el o la estudiante deberá solicitar una prórroga a la Comisión de Titulación, (se darán máximo dos prórrogas, con una diferencia de tiempo de hasta 6 meses cada una, en caso de no cumplir, deberá de solicitar un nuevo registro. En momento de que dicha solicitud sea tratada y resuelta en la Comisión de Titulación, la misma comisión dará a conocer el resultado vía electrónica a los correos oficiales del solicitante y a de la Coordinación de Certificación y Registro, a más tardar en los siguientes 8 días hábiles.

En esta modalidad se puede obtener mención honorífica.

II TRABAJO RECEPCIONAL (Modalidades de):

Dentro de esta opción se consideran los siguientes formatos:

1) TESINA

Es un escrito de carácter monográfico, de entre 75 a 100 cuartillas cuyo objetivo es demostrar que el o la estudiante cuenta con una formación adecuada en el campo de la promoción de la salud, que posee las habilidades teórico-metodológicas para organizar y sistematizar los conocimientos. El trabajo tiene menor alcance, exhaustividad y originalidad que la tesis, lo cual no implica un menor rigor conceptual o una deficiente síntesis de la investigación teórica. Tendrá que integrar información suficiente y actualizada, así como las aportaciones teóricas que arrojen investigaciones recientes, lo cual implica un manejo del tema de forma clara y sustentada, basada principalmente en fuentes documentales.

Estructura del trabajo

Carátula. Nombre de la institución y de la licenciatura, título de la tesina, director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso), nombre de la o el estudiante(s).

Índice. Se organizan los contenidos del trabajo a partir de capítulos o apartados, cuidando exista una coincidencia con el número de página.

Introducción. Donde señale de forma clara y coherente los propósitos y contenidos del trabajo, puede ser presentado como resumen.

Desarrollo Capitular.

Metodología. Consistirá en la descripción del método desarrollado para abordar el problema planteado u objeto de estudio; incluye las técnicas e instrumentos utilizados para recabar información.

Valoración crítica. Reflexión crítica de los resultados de investigación y aportación al campo de la promoción de la salud.

Conclusiones.

Señalar de manera adecuada las fuentes consultadas. Deberá utilizarse un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos (opcionales).

Requisitos:

- a. Para el registro de esta opción, las y los estudiantes deberán presentar el protocolo de la investigación y contar con el 80% de créditos (Artículo 30 del Reglamento de Titulación).
- b. Contar con un(a) director(a) que acompaña y guía al estudiante durante el proceso de elaboración de la tesina.
- c. La tesina será dictaminada por tres lectores.
- e. Contar con la carta de liberación del servicio social.
- f. Transcurrido un año de la vigencia del registro, y de no comprobar avances sobre el trabajo de titulación, con VoBo dela/el director (a) y codirector (a) (si lo hubiere); el o la estudiante deberá solicitar una prórroga a la Comisión de Titulación, (se darán máximo dos prorrogas, con una diferencia de tiempo de hasta 6 meses cada una, en caso de no cumplir, deberá de solicitar un nuevo registro. En momento de que dicha solicitud sea tratada y resuelta en la

Comisión de Titulación, la misma comisión dará a conocer el resultado vía electrónica a los correos oficiales del solicitante y a de la Coordinación de Certificación y Registro, a más tardar en los siguientes 8 días hábiles.

g. El documento será defendido de forma oral, ante el jurado del examen profesional. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del (la) director(a). La defensa versará sobre los contenidos del trabajo escrito.

En esta modalidad se puede obtener mención honorífica.

2) SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN CAMPO.

Según Jara (1994), la sistematización de experiencias es la interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en él, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo⁷. La sistematización de experiencias es un documento de entre 100 a 150 cuartillas e implica un proceso de reflexión crítica en la cual sólo pueden participar las y los involucrados y permite, a partir de uno o varios ejes de análisis reconstruir la experiencia.

Consideraciones generales

· El tema debe circunscribirse a experiencias que el (la) estudiante haya vivido en

⁷Citado por: Ada Ocampo y Julio Berdegué en Sistematización de Experiencias Locales de Desarrollo Agrícola y Rural. Guía Metodológica - FIDA, 2000

un proceso de vinculación con la comunidad o grupo, o en el que haya participado como facilitador (a) externo (a) y que aconteciera en el lapso de su formación académica del Ciclo Superior de la Licenciatura.

- El tema y la estructura del trabajo deberá tener coherencia y desarrollarse de manera metódica y sistemática, a fin de incrementar el conocimiento de la disciplina o su aplicación en la solución de un problema.
- El trabajo recepcional deberá abordar un tema específico y bien delimitado, enfocado a profundizar sobre el mismo, o bien, revisar con una óptica crítica el tema objeto de estudio.
- El documento deberá generar conocimiento nuevo, que pueda posibilitar la vinculación de lo reflexivo y lo académico con las prácticas concretas.

Estructura del trabajo

Carátula. Nombre de la institución y de la licenciatura, título del eje de sistematización, director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso), nombre de la o el estudiante(s). **Introducción.** Debe plantearse el tema de estudio, describir los métodos utilizados y la organización interna del trabajo, así como los resultados obtenidos.

Identificación o justificación del problema o tema objeto de estudio. Describir puntualmente la importancia y trascendencia del eje elegido, así como lo que considera que el trabajo aportaría a la construcción del conocimiento en la Licenciatura.

Marco Teórico y Referencial.

- a. Teórico. Presentar los conceptos y categorías que serán propios para el tema e incluir los de salud y los de Promoción de la Salud.
- b. Referencial: Presentar todos los elementos que permitan identificar claramente el lugar, la población, el grupo u organización, así como todas sus características.

Desarrollo.

- a. Se realizará de acuerdo con la temática y el enfoque propuesto en la introducción e identificación del problema.
- b. Deberá cubrir los siguientes puntos de la metodología para la sistematización de experiencias, que en la actualidad tienen mayor uso:
 - i. Formulación del objetivo de la sistematización.
 - ii. Delimitación y definición del objeto de la sistematización.
 - iii. Precisión del eje de la sistematización.
 - iv. Reconstrucción histórica.
 - v. Recopilación, ordenamiento y clasificación de la información.
 - vi. Análisis e interpretación crítica de la experiencia.
 - vii. Elaboración de conclusiones y aprendizajes.

viii. Elaboración de productos de comunicación.

Análisis y discusión. Presentar las relaciones de concordancia o contraposición encontradas entre los conceptos presentados en el marco teórico y la sistematización de la experiencia realizada.

Conclusiones. Formular con claridad los hallazgos encontrados en relación con el problema, el objeto de estudio, las hipótesis, los métodos y los resultados.

Propuestas. Desde su formación en la licenciatura, presentar y describir las propuestas que considere oportunas para el caso a tratar.

Señalar de forma adecuada las fuentes consultadas. Se deberá utilizar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Sólo se incorporarán los que apoyen o refuercen el contenido del trabajo.

Requisitos:

- a. Contar con certificado de terminación de estudios.
- b. Contar con la carta de liberación de servicio social.
- c. Constancia en donde se especifique el tiempo y espacio donde se llevó a cabo la experiencia la cual será emitida por el docente, responsable de la práctica.
- d. El (la) estudiante deberá estar bajo la dirección y asesoramiento de un (a) profesor (a) investigador (a) que se encargue del seguimiento en la realización de

- la sistematización de experiencias, como modalidad de titulación.
- e. Podrá elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Titulación.
 - f. El trabajo final contará con tres dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que fungirán como lectores(as).
 - g. En la sistematización de experiencias colectivas se recomienda justificar la amplitud y complejidad del tema, lo que lleva a la necesidad de un trabajo colectivo. El trabajo interdisciplinario puede enriquecer, teórica y metodológicamente el abordaje del objeto de estudio. La apuesta será aprobada por el(la) director(a) y se deberá notificar por escrito a la Comisión de Titulación y a la Coordinación de Certificación.
 - h. El plazo máximo para el registro de esta modalidad será de un año, a partir de la fecha de término de la práctica; una vez transcurrido este tiempo, la opción queda cancelada para el (la) estudiante.
 - i. Para el registro de esta opción, las y los estudiantes deberán presentar el protocolo de la investigación.
 - j. Se realizará una réplica oral ante un jurado. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del (la) director(a). La réplica versará sobre los contenidos del trabajo escrito. En esta modalidad se puede obtener mención honorífica.

3)DISEÑO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN

DE LA SALUD⁸

El plan de estudios de la licenciatura en Promoción de la Salud enfatiza la necesidad de formar profesionales en la promoción y educación de la salud capaces de identificar, diseñar y desarrollar modelos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población. A lo largo de su formación las y los estudiantes de promoción de la salud adquieren conocimientos y habilidades encaminados a transformar las condiciones de salud de individuos, grupos o comunidades. La educación es uno de los elementos centrales en su trabajo de intervención; sin embargo, los procesos educativos requieren de una gran capacidad creativa de las y los promotores de salud si se quieren impulsar cambios significativos en los sujetos.

El diseño de material educativo desde una perspectiva crítica y liberadora es un dispositivo que acompaña la práctica profesional del (la) promotor (a) de salud, facilitando con ello los procesos de aprendizaje de la población en materia de salud, aspecto que permite a los sujetos reflexionar sobre los problemas de salud para tomar decisiones informadas y conscientes.

Así, una opción de titulación para las y los estudiantes es la elaboración de material educativo para promover la salud. En el diseño del material, la y el estudiante debe mostrar que posee los conocimientos y las habilidades propias del campo de la promoción de la salud para la construcción del contenido del material. Cabe aclarar que, en la parte del diseño de material educativo, el o la estudiante puede solicitar asesoría técnica de otros profesionales: diseñadores gráficos,

⁸ Basado en el Proyecto de la Academia de Comunicación y Cultura (Eje de Aplicadas)

comunicólogos, fotógrafos, pedagogos, artistas visuales o plásticos.

Es requisito indispensable la **originalidad** del material educativo, su diseño estará pensado como opción de titulación, por lo cual la o el estudiante no podrá hacer uso de materiales elaborados con anterioridad.

Estructura del trabajo

Introducción. Presenta de manera clara la intencionalidad del material educativo y su vinculación con la promoción de la salud.

Fundamentación. Un estudio de la situación actual del tema seleccionado y un análisis crítico de los materiales elaborados por instituciones o asociaciones civiles que abordan la temática elegida por el estudiante (por ejemplo, VIH Sida, diabetes, discriminación). **Justificación.** Argumentar la importancia del producto para el campo de la promoción de la salud.

Objetivos. Presentados de manera clara y coherente, acorde con la fundamentación, se debe señalar la intención educativa del medio y especificar las características de la población objetivo: comunidad universitaria, jóvenes, niños, adultos, mujeres, hombres.

El producto. Una propuesta de material didáctico que puede incluir una estrategia distinta a la de los documentos analizados en la fundamentación, para trabajar con la gente desde una perspectiva que cuestiona el paradigma acogido por las instituciones de salud y algunas asociaciones civiles.

a. Video documental. Presentar un video de 20 minutos y el guion técnico correspondiente.

- b. Una campaña de difusión: tríptico o folleto, cartel, spot radiofónico y foto-secuencia.
- c. Cuadernos de trabajo o manuales (80-120 páginas).

Formas de operación. Descripción clara del uso y de los espacios de aplicación del material.

Evaluación. Los criterios para la evaluación del producto son:

- a. Los productos deberán contener información para que la gente tome decisiones por sí misma.
- b. La propuesta debe tener información clara y verídica, no prescriptiva.
- c. Utilizar lenguaje descriptivo y no valorativo.
- d. Las imágenes deberán ser acordes con el contexto sociocultural de la población objetivo, cuidando la reproducción de estereotipos.

Señalar de forma adecuada las fuentes consultadas. Deberán utilizar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Requisitos:

- a. Para el registro de esta opción, las y los estudiantes deberán presentar el protocolo de la investigación y contar con el 80% de créditos (Artículo 30 del Reglamento de Titulación).
- b. Contar con Certificado de Terminación de estudios de licenciatura.
- c. Contar con la Carta de Liberación del Servicio social.
- d. El o la estudiante deberá estar bajo la dirección y asesoramiento de un (a)

- profesor (a) investigador (a) que se encargue del seguimiento en la realización del diseño de material educativo como opción de titulación.
- e. Contar con 3 dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que fungirán como lectores(as).
 - f. Esta modalidad puede registrarse como trabajo colectivo de hasta tres estudiantes, siempre y cuando la naturaleza y complejidad de los productos lo justifique. En caso de conformar un equipo con integrante(s) ajeno(s) a la licenciatura de titulación será necesario definir sus funciones y justificar su presencia para la elaboración del producto.
 - g. Se realizará una presentación oral ante un jurado, la cual versará sobre los contenidos del producto. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del (la) director(a).

En esta opción se puede obtener mención honorífica.

4) PRÁCTICA REFLEXIVA

La práctica reflexiva de acuerdo con la tradición pedagógica de Kolb (1984), Echón (1983, 1987), Boud (1993) y Raelin (2000), se refiere al análisis reflexivo de las prácticas cognitivas y operativas que realiza el o la estudiante como profesional de la promoción de la salud en formación y que conducen a un abanico de

conocimientos reflexivos relevantes al campo profesional y a la propia formación del o la estudiante. A diferencia de la sistematización de las experiencias que se centra en las situaciones de la práctica, en la práctica reflexiva los objetos de aprendizaje (García, 2014) se originan en el (la) mismo(a) promotor (a) de la salud en formación. Las situaciones y los procesos funcionan como un contexto significativo en cual el (la) promotor (a) revisa su actuar para identificar los supuestos ocultos detrás de su práctica y someterlos a un análisis crítico con referencias en los contextos teóricos, conceptuales, referenciales de su práctica y de su historia personal. Un elemento importante de la práctica reflexiva es que incorpora a la propia reflexión como objeto reflexivo con el potencial de desarrollar las capacidades reflexivas del (la) profesional en formación (Bran & Balas, 2011; Glava & Glava, 2011).

Consideraciones generales

- Las prácticas reflexivas toman como eje al o a la practicante en su ejercicio profesional, la temática abordada depende de la naturaleza de las prácticas, pero sobre todo de los resultados del propio análisis reflexivo (García, 2014). Cualquier tema es entonces relevante en tanto se refiera a la práctica de hacer promoción de la salud y el trabajo recepcional podrá incluir varios temas.
- En el trabajo deberá estar plenamente fundamentado que las prácticas que servirán como origen y referente puedan ser consideradas como promoción de la salud.
- Bajo esta lógica el (la) practicante significa y enfrenta cualquier episodio de la

práctica a través de múltiples episodios en su vida personal, académica o profesional (Boud, 1993; Raelin 2000). Parte del trabajo reflexivo consiste en identificar la influencia de éstas en la práctica del promotor de la salud. En consecuencia, cualquier episodio de la vida del (la) practicante puede ser relevante para ser sometida al análisis reflexivo (Boud; 1993), siempre y cuando se vincule con el actuar profesional del (la) promotor (a) de la salud y/o derive en conocimiento significativo para la práctica de la promoción de la salud.

- La práctica reflexiva deberá producir conocimientos reflexivos claros y bien delimitados, se deberá argumentar plenamente su aporte al entendimiento de la práctica de la promoción de la salud del (la) profesional en formación y sus probables aportes al campo profesional.

Estructura del trabajo

Esta modalidad admite una gran variedad de estrategias metodológicas, herramientas y ejercicios que provean un andamiaje reflexivo (García, 2014) para el logro de los propósitos. Por tal razón los trabajos bajo esta modalidad no podrán tener una estructura rígida, ya que esto podría limitar severamente sus posibilidades. El trabajo deberá contener apartados en los que con toda claridad se expliciten:

Carátula. Con el nombre del trabajo, director (a) y/o codirector (a) (si fuese el caso), nombre de la o el estudiante(s), así como la licenciatura e institución y el contexto temporal en el que el trabajo fue elaborado.

Presentación del trabajo. En la que se explique brevemente la modalidad, el

conjunto de prácticas eje, la metodología reflexiva seguida, los aprendizajes generados y las implicaciones para la práctica derivadas de la elaboración del trabajo.

Sustento teórico-metodológico. Permite nombrar a las prácticas eje como promoción de la salud.

Metodología. El método reflexivo utilizado, incluyendo las estrategias, herramientas e instrumentos, así como su fundamento metodológico.

Una muestra significativa de los procesos reflexivos (García, 2014) involucrados en las que se pueda apreciar y evaluar la transformación de episodios de la práctica en conocimientos reflexivos. Esta muestra deberá dar cuenta de la incorporación al proceso reflexivo de los contextos conceptuales, metodológicos y referenciales relevantes para la práctica de la promoción de la salud.

Una muestra significativa de los procesos meta-reflexivos derivados de la evaluación crítica del propio proceso reflexivo.

Una síntesis organizada de los aprendizajes generados en todo el proceso, referente a la práctica de la promoción de la salud.

Una síntesis El trabajo deberá identificar claramente las implicaciones para la práctica profesional (Gore & Vázquez Manzini, 2004) derivadas de los aprendizajes construidos.

Referencias bibliográficas que compone el contexto conceptual, metodológico y referencial de la práctica reflexiva. Deberán utilizar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Documentos relevantes que den evidencia del proceso reflexivo.

Requisitos:

- a. Para el registro de esta opción, las y los estudiantes deberán presentar el protocolo de la investigación y contar con el 80% de créditos (Artículo 30 del Reglamento de Titulación).
- b. Contar con un (a) director (a) cuya principal función será la de proveer un andamiaje reflexivo adecuado.
- c. Contar con 3 dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que fungirán como lectores(as).
- d. Contar con el certificado de terminación de estudios.
- e. Contar con la carta de liberación del servicio social.
- f. Por la naturaleza del trabajo esta modalidad puede presentarse de manera individual o colectiva (hasta tres estudiantes).
- g. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del (la) director(a).
- h. Se realizará una presentación oral ante un jurado, la cual versará sobre los contenidos del trabajo escrito.

En esta modalidad se puede obtener mención honorífica

5) INFORME DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO SOCIAL

El Servicio Social es entendido como una serie de actividades temporales que él o la estudiante debe realizar en beneficio e interés de la sociedad. El Informe consiste en un trabajo escrito en el que se presentará un análisis sistemático y fundamentado de los conocimientos, habilidades y actitudes profesionales desempeñadas, así como su vinculación con el campo de conocimiento de Promoción de la Salud.

Estructura del trabajo

Portada. Nombre de la institución, del Colegio y de la licenciatura, modalidad de titulación, título del espacio o programa donde se realizó el Servicio Social, director(a) y/o codirector(a), nombre del o la estudiante, fecha de entrega (ciudad, mes y año).

Índice. Ordenamiento de los contenidos del trabajo, estableciendo una correspondencia con el número de páginas.

Introducción. Debe presentar, de manera precisa y breve, el contenido del trabajo, señalar la institución en la que realizó el Servicio Social, así como el programa o proyecto en el que se desempeñó como prestador(a) de Servicio Social.

Justificación. Mencionará las implicaciones sociales del programa de Servicio Social y su vinculación con el campo de la Promoción de la Salud.

Objetivo del proyecto. Mencionar los objetivos del programa o proyecto donde participó como prestador(a) de Servicio Social, así como una descripción general de las características del programa o proyecto.

Actividades realizadas. El o la estudiante deberá señalar puntualmente todas las actividades realizadas durante su estancia en la institución donde realizó su Servicio Social.

Presentación de Resultados y análisis teórico de los mismos. A partir de las actividades realizadas hacer un sustento teórico que le permita fundamentar y desarrollar los siguientes puntos:

- *Vinculación de la Licenciatura con el Servicio Social:* realizar un ejercicio de sistematización, organización y reflexión de las actividades que vincule su experiencia en el Servicio social con el marco teórico del cual parte y con su formación profesional en la licenciatura, coincidentes con los conocimientos, habilidades y actitudes establecidos en el perfil de egreso.
- *Aprendizaje profesional:* analizar hasta qué punto las actividades realizadas en el Servicio Social contribuyen a consolidar su formación profesional como promotor(a) de salud.
- *Valoración de los resultados:* vincular los elementos teórico-metodológicos, obtenidos en su formación profesional con los resultados del trabajo realizado.
- *Valoración crítica de los alcances del Servicio Social.*
- *Valoración crítica de las limitaciones del Servicio Social.*
- *Recomendaciones y sugerencias:* En este apartado se desarrollan las

propuestas relacionadas con el programa o actividades realizadas desde la perspectiva de la Promoción de la Salud.

Conclusión. Reflexión personal sobre la experiencia en el Servicio Social realizado. Analizar la congruencia entre el servicio ofertado y lo que se llevó a la práctica; entre el servicio realizado y los programas académicos cursados.

Señalar de manera adecuada las fuentes consultadas. Cuidar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Sólo en caso de ser necesario por la naturaleza del Informe y la temática abordada.

Requisitos:

- a. Haber realizado el Servicio Social en una Institución pública o asociación de la sociedad civil con vigencia en el catalogo del SIRASS.
- b. El programa del Servicio Social deberá cumplir con los requisitos oficiales y estar vinculado con la formación profesional del pasante.
- c. Contar con la carta de terminación y liberación del Servicio Social.
- d. Contar con certificado de terminación de estudios.
- e. El o la estudiante deberá contar con el asesoramiento de un(a) profesor(a)-investigador(a) de la licenciatura en Promoción de la Salud que se encargue del seguimiento en la realización del informe del Servicio Social, quien fungirá como director (a) en esta modalidad de titulación.
- f. La extensión para esta modalidad será mínima de 50 cuartillas y máxima de 70.

- g. Contar con 2 dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que fungirán como lectores(as).
- h. El plazo máximo para el registro de esta modalidad será de un año a partir de la fecha de término del Servicio Social; una vez transcurrido este tiempo, la opción queda cancelada para el o la estudiante.
- i. Se realizará una presentación oral ante un jurado, la cual versará sobre los contenidos del trabajo escrito.

Por la naturaleza del trabajo, esta modalidad sólo podrá presentarse de manera individual y si tiene posibilidad de obtener mención honorífica.

III. TITULACIÓN POR PUBLICACIÓN ARBITRADA

De acuerdo con el Reglamento de Titulación, la publicación arbitrada consiste en presentar un trabajo original escrito, en el cual sea primer (a) o único (a) autor (a), relacionado con el perfil académico. En el caso de artículos publicables o publicados en revistas, libros o libros completos, sólo se validarán aquellos que tengan un proceso de revisión por pares o codificación numérica ISSN o ISBN respectivamente.

En esta modalidad las y los estudiantes podrán presentar un trabajo original producto de investigación rigurosa en el campo de la Promoción de la Salud.

Consideraciones generales

- El documento deberá realizar aportaciones teórico-metodológicas para el campo

de la Promoción de la Salud.

- El o la estudiante debe estar bajo la dirección y asesoría de un (a) profesor (a) investigador (a) perteneciente al campo de conocimiento, que acompañe el proceso.
- En el caso de publicaciones en revistas, éstas deberán estar indexadas.

Estructura del trabajo

Resumen o abstract. Sintetiza los contenidos del trabajo

Palabras clave. Enuncian las principales categorías o conceptos contenidos en el artículo.

Desarrollo. Se presenta la discusión teórica y la fundamentación y el análisis de los resultados de investigación.

Conclusiones. Hace referencia a los aportes o hallazgos de la investigación, así como su vinculación con el campo de la promoción de la salud.

Fuentes utilizadas. Deberá utilizar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Requisitos:

Con base en el Artículo 70 del reglamento de Titulación:

- I. solicitar la aprobación de esta modalidad a la comisión de titulación.
- II. Contar con Certificado de Terminación de estudios de licenciatura.

III. Contar con la carta de liberación del servicio social.

IV. Contar con dos dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que cumplan con el perfil definido en el artículo 43 del Reglamento de Titulación.

e. El o la estudiante deberá entregar el libro publicado o la publicación arbitrada y ésta no deberá tener más de un año de haberse publicado, o contar con la carta de aceptación para la publicación del artículo.

f. Se presentará de manera individual y habrá réplica oral, la cual versará sobre los contenidos del trabajo.

Esta modalidad considera el otorgamiento de la mención honorífica sólo en caso de que se cumplan con los requisitos estipulados en este manual y los dos dictámenes lo recomienden explícitamente en consideración a la relevancia, innovación o cualidades excepcionales de la publicación.

IV. PRÁCTICAS PROFESIONALES CON FINES DE TITULACIÓN

Se entiende por prácticas profesionales con fines de titulación a aquellas actividades temporales vinculadas con la formación disciplinar del o la estudiante, mismas que desarrolla en su condición de practicante y le permiten aplicar los conocimientos adquiridos, así como el desarrollo de habilidades y actitudes relacionados con su formación de promotor(a) de salud. El informe no se circunscribe a la mera descripción de actividades desarrolladas, implica análisis,

conclusiones y sugerencias o recomendaciones.

Estructura del trabajo

Portada. Nombre de la institución y de la licenciatura, título del espacio o programa donde se realizaron las prácticas profesionales, director(a) y/o codirector(a), nombre del o la estudiante.

Índice.

Introducción. La introducción debe manifestar los alcances del trabajo, así como el propósito y los objetivos de las prácticas profesionales, señalando la vinculación con el campo disciplinar.

Objetivo. El objetivo tiene la finalidad de señalar lo que se plantea realizar durante las prácticas profesionales, también deberán especificarse los objetivos de la institución u organización y una descripción generalizada de la misma.

Análisis de la relación teórica con las prácticas profesionales. El o la estudiante deberá realizar un análisis teórico-metodológico de la vinculación de la práctica con su formación académica.

Beneficios logrados. Describir de manera clara los beneficios y aprendizajes que se lograron con las prácticas realizadas.

Conclusiones. El o la estudiante reflejará una postura en torno a su proceso de practicante y su relación, en el proceso de práctica profesional, con el campo de la Promoción de la Salud.

Sugerencias o recomendaciones. Desarrollar propuestas para el mejoramiento

de los procesos de aprendizaje en la inserción de las y los estudiantes en ámbitos profesionales de su campo disciplinar, bajo la condición de practicantes de Promoción de la Salud. **Señalar de forma adecuada las fuentes consultadas.** Cuidar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Incorporar los documentos que apoyen o refuercen el contenido del trabajo.

Requisitos:

- a. El o la estudiante deberá contar con la asesoría de un profesor(a)-investigador(a) de la licenciatura en Promoción de la salud que oriente la realización del informe, mismo(a) que fungirá como director(a) del trabajo recepcional, en el caso que sea externo(a) será bajo los lineamientos correspondientes en el Reglamento de Titulación, Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, así como de éste Manual.
- b. Contar con carta de aprobación de 5 profesores(as)-investigadores(as) que evaluarán el informe, y fungirán como lectores(as).
- c. El o la estudiante debe cubrir un mínimo de 480 horas en un mínimo de seis meses, de actividades vinculadas al campo de la Promoción de la Salud.
- d. Deberá contar con el 50% de créditos del plan de estudios para iniciar prácticas profesionales como establece el artículo 61 del Reglamento de

Titulación⁹.Aclarando que para realizar el proceso de titulación en ésta modalidad se requerirá el 100%de créditos.

e. Cubrir los requisitos de solicitud, inscripción y registro de a ésta, al área de servicio social de la UACM, quien también tiene responsabilidad administrativa.

f. Contar con la carta de liberación del servicio social.

g. Las prácticas pueden realizarse en instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil.

h. Concluidas las prácticas, deberá contar con la carta de terminación de prácticas profesionales con fines de titulación.

i. Contar con el certificado de terminación de estudios.

j. Toda vez que el o la estudiante haya cubierto los numerales anteriores y entregado los mismos a la Coordinación de Certificación y Titulación, tendrá hasta un año para terminar el proceso de titulación bajo esta modalidad a partir de que reciba la confirmación de su registro (F1).

Por la naturaleza del informe, y con base en el Artículo 63 del Reglamento de Titulación se establece que esta modalidad se presenta de manera individual y no requiere de réplica oral, ni tiene mención honorífica; Se podrá acordar con la unidad prestataria para realizar las Prácticas Profesionales con fines de titulación y con la coordinación de certificación, la realización de un Acto Protocolario para presentar el informe final.

⁹Que a la letra dice: Estas prácticas son independientes de los trabajos que se relacionan con el cumplimiento del servicio social y solo podrán acreditarse a estudiantes que hayan cubierto el cincuenta por ciento del plan de estudios de la carrera que estén cursando y que realicen sus Prácticas Profesionales en alguno de los programas aprobados por la institución de conformidad con el reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales vigentes. Pero para fines de realizar el proceso de titulación se pedirán el 100% de créditos cursados y aprobados.

V. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL¹⁰

Consiste en la presentación de un Informe que sea resultado de conjuntar la experiencia profesional con su formación académica como profesional de la salud. El informe podrá demostrar el dominio de conocimientos y habilidades en el campo laboral, así como la aptitud para reflexionar críticamente y desarrollar una determinada metodología de trabajo. La propuesta conlleva la necesidad de vincular la experiencia adquirida con la formación teórico-metodológica, derivada de su formación como licenciado(a) en Promoción de la Salud.

El informe es un discurso expositivo de mínimo 50 cartillas a un máximo de 100 cuartillas, que rinde cuenta precisa de los hechos o actividades profesionales realizadas durante un período sistemático de trabajo profesional. Es un documento que refleja una consistente sistematización del desempeño.

Estructura del trabajo

Portada. Nombre de la institución y de la licenciatura, título del espacio o programa donde desarrollo su ejercicio profesional, director(a) y/o codirector(a), nombre del o la estudiante.

Introducción. Exponer brevemente el contenido y el enfoque del trabajo, presentando en forma breve y cronológica los temas que se desarrollarán. Además, debe presentar una síntesis del trabajo realizado. Es conveniente escribirla luego de finalizado el documento.

¹⁰Los requisitos, de orden administrativo, se encuentran señalados en el artículo 74 del Reglamento de titulación.

Justificación. Debe contener la información y las características generales del lugar en donde se desarrolló el trabajo, explicitando su vinculación con el campo de la Promoción de la Salud.

Descripción del desempeño profesional:

Marco teórico-conceptual. Elaborar un marco de referencia del trabajo, que incluya los antecedentes históricos y/o conocimientos hallados en la literatura que fundamenten las actividades realizadas en el ejercicio profesional.

Descripción y evaluación de las actividades realizadas. Especificar detalladamente las actividades realizadas en su ejercicio profesional.

Análisis crítico de las funciones desarrolladas. Discurso expositivo en el que se argumente sólidamente la trascendencia que, para el campo de la Promoción de la Salud, significan las actividades desarrolladas

Conclusiones generales. Presenta una valoración crítica de las actividades desarrolladas, así como una contrastación entre el perfil profesional y el ejercicio profesional.

Recomendaciones. Desde su formación en la licenciatura, presentar y describir las propuestas que considere oportunas para mejorar el trabajo en el área de su desempeño. **Señalar de forma adecuada las fuentes consultadas.** Deberá utilizar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Incorporar los documentos que apoyen o refuercen el contenido del trabajo.

Requisitos:

- a. Tener, por lo menos, tres años ininterrumpidos de experiencia profesional en cualquier institución pública u organización de la sociedad civil.
- b. La o el estudiante deberá contar con el apoyo de un(a) profesor(a)-investigador(a) que oriente la realización de la memoria y se encuentre vinculado con el campo donde se realizaron las prácticas, mismo(a) que fungirá como director(a) del trabajo.
- c. Contar con 2 dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que fungirán como lectores(as), de preferencia que sean de la licenciatura.
- d. El o la estudiante deberá contar con el certificado de terminación de estudios.
- e. Contar con su carta de liberación del Servicio Social.
- f. Presentar una constancia en donde se especifiquen las funciones y el tiempo laborado.

La constancia será emitida por la institución u organización en donde desarrolló su experiencia.
- g. Se realizará una presentación oral ante un jurado, la cual versará sobre los contenidos del trabajo escrito.

Por la naturaleza del informe, esta modalidad sólo podrá presentarse de manera individual.

En esta modalidad se podrá otorgar mención honorífica.

VI. DIPLOMADO

De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento de Titulación, la oferta de diplomados permite ampliar las opciones para que los (las) egresados(as) de las licenciaturas puedan obtener el título adquiriendo conocimientos, habilidades y destrezas construidas en áreas de especialización para su disciplina.

Requisitos:

- a) Contar con Certificado de Terminación de Estudios de la Licenciatura.
- b) Contar con la Carta de Liberación de Servicio Social.
- c) Realizar el registro de esta modalidad ante el Área responsable simultáneamente a la inscripción al diplomado.
- d) Contar con el 80% de asistencia o acreditación al diplomado.
- e) Cada diplomado especificará las formas de certificación por módulo y los lineamientos del producto final.
- f) El diplomado deberá contar con un mínimo de 280 horas y un máximo de 480 horas.
- g) En esta modalidad no se otorga mención honorífica.

La Comisión de Titulación, de acuerdo con sus atribuciones y funciones señaladas en el Artículo 10 del Reglamento de Titulación, definirá el catálogo de

diplomados aplicables como opción de titulación.

ANEXO

Procedimiento para aprobar a director(a) externo(a), codirector(a) externo(a) y lector(a) externo(a) para el proceso de titulación en Licenciatura.

Atendiendo el numeral IV y el numeral V del Artículo 10 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Comisión de Titulación establece los siguientes criterios y procedimientos para la aprobación de director(a), codirector(a) y lector(a) externo(a) para titulación en las licenciaturas del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Para director(a) externo(a).¹¹

En apego al Artículo 40 del Reglamento de titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el(la) director(a) externo(a) debe cumplir con

¹¹ Se sugiere que, considerando las características de la licenciatura, si se opta por un(a) director(a) externo(a), el proceso de titulación incluya un(a) codirector(a) interno(a) que conozca el campo y perfil de egreso de la licenciatura.

los siguientes requisitos:

- I. Ser académico(a) de alguna institución de educación superior.
- II. Poseer al menos el grado académico al que aspira el(la) estudiante o la dispensa correspondiente.
- III. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de la tesis o trabajo recepcional, y
- IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación.

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las figuras –director(a), codirector(a), lector(a)– podrá tener la condición de externo(a).

Procedimiento:

1. El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del (la) director(a) externo(a), anexando en PDF la siguiente documentación¹²
 - a. Carta exposición de motivos elaborada por el (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del (la) director(a) externo(a).
 - b. Curriculum Vitae del (la) académico (a) propuesto (a) como director (a)

¹² Los documentos para entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

- externo (a) con copia de: título o cédula profesional del último grado obtenido o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por el (los) estudiante(s).
- c. Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.
- d. La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el (la) académico(a) propuesto(a) como director(a) externo(a).¹³
2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al (la) académico(a) propuesto(a) como director(a) externo(a) para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

¹³ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción.

Ser académico(a) de una institución de educación superior: revisar carta de adscripción.

Experiencia en dirección de tesis profesionales o de grado: revisar en el Curriculum que él o la candidato(a) cuente con experiencia en dirección de tesis o trabajos recepcionales.

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional: verificar a través de lo descrito en el Curriculum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la tesis o trabajo recepcional.

Para codirector(a) externo(a).

En apego al Artículo 42 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el(la) codirector(a) externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser académico(a) de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar, y al menos el grado al que aspira el (la) estudiante o la dispensa correspondiente.
- II. Poseer conocimientos y competencias que fortalezcan el desarrollo de la tesis o trabajo recepcional; y

III. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación.

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las figuras –director(a), codirector(a), lector(a)– podrá tener la condición de externo(a).

Procedimiento:

1. El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del(la) codirector(a) externo(a), anexando en PDF la siguiente documentación:¹⁴
 - a. Carta exposición de motivos elaborada por el (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del (la) codirector(a) externo(a). Esta carta debe tener el aval del (la) director(a) de tesis.¹⁵
 - b. Curriculum Vitae del (la) académico(a) propuesto(a) como codirector(a) con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por el (la)(los) estudiante(s).

¹⁴ Los documentos para entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

¹⁵ Este documento debe incluir el nombre completo del director de tesis, así como su Colegio y plantel de adscripción.

- c. Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior¹⁶pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.
 - d. La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el (la) director(a) y codirector(a) externo(a).¹⁷
2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al (la) académico(a) propuesto(a) como codirector(a) externo(a) para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico(a) de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: revisar carta de adscripción y Curriculum Vitae Experiencia ***en dirección o codirección de tesis o trabajos***

¹⁶ En caso de no estar adscrito a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional.

¹⁷ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción.

receptoriales: revisar en el Curriculum que el (la) candidato(a) cuente con experiencia en dirección o codirección de tesis o trabajos receptoriales

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo receptorial:

verificar a través de lo descrito en el Curriculum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la tesis o trabajo receptorial.

Para lector(a) externo(a).

En apego al Artículo 44 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el (la) lector(a) externo(a) debe cumplir con los siguientes requisitos: I. Poseer al menos el grado al que aspira el (la) estudiante o la dispensa correspondiente;

II. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo receptorial;

III. Ser académico(a) de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar; y

IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación.

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las

figuras – director(a), codirector(a), lector(a)– podrá tener la condición de externo(a).

Procedimiento:

1. El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del (la) lector(a) externo(a), anexando en formato PDF la siguiente documentación:¹⁸
 - a. Carta exposición de motivos elaborada por el (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del (la) lector(la) externo(la). Esta carta debe tener el aval del (la) director(la) de tesis.¹⁹
 - b. Curriculum Vitae del (la) académico(a) con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por el (la) estudiante.
 - c. Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior²⁰pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.
 - d. Una carta firmada por el (la) académico(a) propuesto(a) como lector(a)

¹⁸ Los documentos para entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente

¹⁹ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

²⁰ En caso de no estar adscrito a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional

externo(a), aceptando el compromiso que adquiere.

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación comunicará a la Coordinación de Certificación y Registro, vía oficio, la aprobación del (la) académico(a) propuesto(a) como lector(a) externo(a) para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico(a) de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: revisar carta de adscripción y Curriculum Vitae. **Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo:** verificar a través de lo descrito en el Curriculum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema del trabajo de tesis o recepcional.

Requisitos para director(a), codirector(a) y lector(a)

1. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el perfil de egreso y con el tema de la tesis o trabajo recepcional.
2. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación.

Procedimiento

1. El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del (la) director(a), codirector(a) o lector(a) anexando en PDF la siguiente documentación²¹
 - a. Carta de exposición de motivos elaborada por el (la)(los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del (la) director(a), codirector(a) o lector(a) en la que se incluya que la participación del (la) académico(a) propuesto(a) fortalece o es congruente con el perfil de egreso de la licenciatura²²
 - b. Curriculum Vitae del (la) académico(a) propuesto(a) como (la) director(a), codirector(a) o lector(a) con copia de documentos probatorios de los dos últimos años que sean relevantes respecto a la modalidad y tema de titulación elegida por el (los) estudiante(s).
 - c. La propuesta del trabajo a desarrollar (protocolo de investigación) en la modalidad de titulación elegida, avalada por el (la) académico(a) propuesto(a)

²¹La entrega a la Comisión de Titulación se hará en forma física en la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades. Y también se enviará electrónicamente a:
comision.titulacion.ccyh@uacm.edu.mx

²² Los documentos para entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

como (la) director(a), codirector(a) o lector(a). Deberá llevar la firma de visto bueno del (la) director(a) y codirector(a), si es el caso.

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al (la) académico(a) propuesto(a) como director(a) o codirector(a) para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.